



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00256861-UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, presentada por el Prof. Edgardo Daniel Vaca, DNI: 14.401.010, a su cargo de Profesor Titular Plenario con DSE (C.102), en la asignatura "Desarrollo Económico Social", de la Lic. en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00256865-UNC-ME#FCS, se agrega a las actuaciones nota de renuncia condicionada suscripta por el Prof. Vaca.

Que en IF-2026-00306975-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos incluye informe de revista.

Que en IF-2026-00324453-UNC-SAC#FCS, Secretaría Académica, recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Que la renuncia condicionada, se presenta en los términos previstos en la reglamentación vigente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al beneficio jubilatorio, a partir del 01/03/2026, al cargo de Profesor Titular Plenario con DSE (C.102), en la asignatura "Desarrollo Económico Social", de la Lic. en Trabajo Social, presentada por el Prof. Edgardo Daniel Vaca, DNI: 14.401.010, reconociendo su trayectoria, desempeño laboral y profesional y su compromiso con la Universidad Pública.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Elevar las actuaciones al HCD FCS. Oportunamente archivar.

